## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de instalación fotovoltaica de 4 MW en la finca Las Torrecillas, en el término municipal de Carmonita.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la instalación fotovoltaica de 4 MW en el término municipal de Carmonita, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en instalación fotovoltaica de 4 MW, ubicado en Carmonita en la finca Las Torrecillas, siendo el promotor Crescencio Rodríguez Fuentes. El proyecto ocupa 4 has de terreno e incluye dos casetas prefabricadas para C.T., una línea de media tensión de 800 m y cuatro casetas para los inversores.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de noviembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de 150 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red eléctrica en el camino de La Viña de los Matos, en el término municipal de Olivenza.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental de 150 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red eléctrica en el término municipal de Olivenza, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 150 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red eléctrica, ubicado en Olivenza y siendo el promotor Monteblanco Asesores, S.L. La actividad se ubica en la parcela 21 del polígono 46 afectando a una superficie de 45,6 has. El proyecto incluye tres líneas eléctricas de M.T. subterráneas para evacuar la energía a la subestación de Olivenza, 25 C.T. de 2 x 630 KVAS y cerramiento cinegético de 2 m de altura.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de noviembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.